

La lucha por el dominio del suelo noruego

Noticias de origen alemán dan cuenta de haber sido atacadas con éxito, en el puerto de Namsos, varias unidades aliadas. - Ocho aparatos ingleses derribados en combate aéreo sobre Stavanger

Con ocasión de la Fiesta Nacional del Trabajo alemán, el doctor Ley dirige una proclama a los obreros En Finlandia se dedicará la fecha del 19 de mayo para recuerdo de los que murieron en campaña

Berlín. — En el ataque aéreo al acródomo de Stavanger han sido derribados ocho aviones enemigos.—DNB.

El ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Conde Ciano, ha recibido en la mañana de hoy al jefe de Deportes del Reich, Von Tschimmer Und Oster, quien se encuentra actualmente en esta ciudad.—DNB.

Roma.—En el Palacio de Venecia...

Helsinki.—El mariscal Manheim ha acordado que la fecha del 19 de mayo sea dedicada a honrar la memoria de los muertos heroicamente en los campos de batalla. Este año se celebrará por primera vez y con toda solemnidad esta fiesta nacional finlandesa.—DNB.

Belgrado.—Los periódicos yugoslavos dan cuenta de los éxitos alcanzados por las tropas alemanas en Noruega y el diario "Politika" dice que los acontecimientos se suceden a una velocidad vertiginosa, venciendo la resistencia que oponen a la marcha alemana las potencias aliadas occidentales. La situación de las tropas franco-británicas en Noruega —dice el periódico— es insostenible.—DNB.

Budapest.—El doctor Clodius, Director de los acuerdos comerciales del Reich y Ministro plenipotenciario de esta nación, ha salido esta mañana de esta capital con dirección a Belgrado.

El delegado alemán lleva a la capital de Yugoslavia el fin y objeto de pedir nuevos contingentes a los países vecinos al Reich.—DNB.

Berlín.—En el ataque de las unidades aéreas de combate a los buques de la escuadra inglesa en el puerto de Namsos, al que le han cogido de plano dos bombas, hundidos. También fué alcanzado otro crucero británico por bombas de menor calibre, sufriendo averías.

En un comunicado especial se da cuenta de las pérdidas y averías causadas por la aviación alemana a un grupo de barcos de transporte ingleses.—DNB.

Berlín.—En las últimas operaciones aéreas llevadas a cabo por los aviones alemanes, fué hundido un buque británico, y otro fué seriamente averiado en la popa. También se tienen noticias de que en el raid británico sobre Stavanger, han sido derribados ocho aparatos ingleses.—DNB.

Mañana, con cualquier tiempo, saldrá la peregrinación alavesa a Estíbaliz

A las seis, de la Parroquia de San Pedro, y a las nueve, de la estación del Vasco-Navarro

Ya estamos en la víspera. Mañana tendrá lugar la primera peregrinación a Estíbaliz. No hace...

faltará decir "si el tiempo lo permite". Porque la peregrinación a pie saldrá mañana a las seis de la mañana con cualquier tiempo. Lo repetimos, a las seis de la mañana. A esta hora se cantará una Salve a la imagen de Nuestra Señora de Estíbaliz en San Pedro, y desde esta parroquia partirá inmediatamente la magna comitiva a las seis de la mañana.

El tren de la peregrinación sale a las nueve de la estación del Vasco Navarro (Ciudad). A las diez y media es la Misa solemne, y a las ocho y media la Misa de Comunión general. Repetimos que el entusiasmo es indescriptible en nuestra ciudad y en los pueblos de la provincia. La peregrinación se da por terminada con los actos de la mañana, regresándose para mediodía a Vitoria los que lo desean.

Son estas grandes manifestaciones marianas la mejor preparación para la declaración canónica del Patronato, que en breve ha de efectuarse. Mañana, además, hará su entrada oficial una imagen de Santa María de Estíbaliz en la villa de Zambraña, como lo hará el día 12 en Rivabellosa y el 19 en Salinas de Añana.



Con motivo de cumplirse el día 3º de los corrientes el primer aniversario del fallecimiento de don ALEJANDRO GONZALEZ DE HEREDIA Y SUSO (que en paz descanse), todas las Misas que se celebren dicho día en la Parroquia de San Miguel Arcángel y en el Convento de los Reverendos Padres Carmelitas, de esta capital, así como el Alumbrado al Santísimo Sacramento y Misas de ocho y media y nueve en la Capilla de las RR. MM. Reparadoras, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

La familia invita a sus amigos a estos piadosos sufragios.

Editoriales

Y nosotros, encantados

El primero de mayo tiene para nosotros los periodistas católicos españoles un recuerdo inolvidable.

En el día en que la lluvia de frases groseras, de suspicacias inauditas, de tildarnos de retrógrados, de "neos", y de llamarnos parroquialistas y católicos y caracas caía sobre nosotros. Nosotros no teníamos —decían— solución para nada. No sabíamos de qué hablar sin sacar a relucir el Evangelio o las Encíclicas. Nosotros —terminaban— no entendíamos al pueblo.

Unos años antes de que el marxismo dijera esto lo había dicho su progenitor el liberalismo contra nuestro Rey D. Carlos. Era vieja la canción, honrosísima para nosotros.

Claro que luego hubo un Alzamiento nacional, unos muchachos valientes que proclamaban nuestros ideales carlistas y morían con el grito de "Viva Cristo Rey" en los labios, y se hizo una Cruzada para restablecer ante todo lo que antes se decía insulso y neo: el espiritualismo católico.

Pues bien, nuestra gente no es mudable. Sostiene ahora lo mismo que antes dijo. Y si recibe ahora a sus enemigos no es para transigir con sus errores, sino para acoger a los descarriados.

Aquellos periodiquitos pobres, sin subvenciones, sin prebendas, pero con persecuciones, con asaltos, con embargos y con prisión de sus redactores, colaboraron al Movimiento, a pesar de la influencia de los mastodontes de la prensa, de aquellos periódicos erandones de mucha información (que no es eso el periodismo) pero de poca y mala orientación que hacían el caldo gordo al "día primero de mayo".

¿Cómo no vamos a recordar nosotros ya siempre la fecha del primero de mayo! Aquella "intelectualidad" nefasta, aquel cortejo de enclufistas parapatados en los Ministerios que decretaban la suspensión de un centenar de periódicos, que no contaban con su apoyo ni subvenciones, pero que contaban con el asenso del pueblo sano, y lo que vale más, con la posesión de la verdad.

¿Qué querían?, ¿que callásemos, que siguiéramos la corriente, que arriáramos nuestros ideales católicos, monárquicos, fueristas, españoles, y tradicionales siempre?

No, nosotros teníamos que gritar como lo hacía el pueblo del 2 de mayo aquí en Vitoria mismo: "que nos los lleven, que nos los lleven", cuando la otra invasión exótica: la francesada.

¿Que nos calificaban a su modo? Pues nosotros, encantados, ¿Está claro?

Autobuses a Estíbaliz. Mañana, festividad de la Ascensión, habrá servicio a este punto. Salida de Vitoria: 9 y 1/2 mañana de Estíbaliz: 12 y 1/2 tarde. Despacho billetes: FUEROS, 29.-Garage

Washington.—Las últimas noticias de Noruega han causado sensación en los medios norteamericanos. Un periódico reprocha a Roosevelt el ser un falso profeta de la nación británica. La guerra hecha por Chamberlain es una gran tormenta muy difícil de sobrellevar.—DNB.

Sofía.—Los periódicos búlgaros publican los documentos cogidos a los ingleses por los alemanes en la campaña noruega y publican titulares en los que dicen que la guerra en Noruega debía haber comenzado hace tres meses.—DNB.

Washington.—Las últimas noticias de Noruega han causado sensación en los medios norteamericanos. Un periódico reprocha a Roosevelt el ser un falso profeta de la nación británica. La guerra hecha por Chamberlain es una gran tormenta muy difícil de sobrellevar.—DNB.

Washington.—Las últimas noticias de Noruega han causado sensación en los medios norteamericanos. Un periódico reprocha a Roosevelt el ser un falso profeta de la nación británica. La guerra hecha por Chamberlain es una gran tormenta muy difícil de sobrellevar.—DNB.

Washington.—Las últimas noticias de Noruega han causado sensación en los medios norteamericanos. Un periódico reprocha a Roosevelt el ser un falso profeta de la nación británica. La guerra hecha por Chamberlain es una gran tormenta muy difícil de sobrellevar.—DNB.

Washington.—Las últimas noticias de Noruega han causado sensación en los medios norteamericanos. Un periódico reprocha a Roosevelt el ser un falso profeta de la nación británica. La guerra hecha por Chamberlain es una gran tormenta muy difícil de sobrellevar.—DNB.

Washington.—Las últimas noticias de Noruega han causado sensación en los medios norteamericanos. Un periódico reprocha a Roosevelt el ser un falso profeta de la nación británica. La guerra hecha por Chamberlain es una gran tormenta muy difícil de sobrellevar.—DNB.

Washington.—Las últimas noticias de Noruega han causado sensación en los medios norteamericanos. Un periódico reprocha a Roosevelt el ser un falso profeta de la nación británica. La guerra hecha por Chamberlain es una gran tormenta muy difícil de sobrellevar.—DNB.

LIBROS

Nuevas y viejas canciones alavesas

Con este título hemos recibido un folleto de Alfredo Donay. Aunque se trata de una cuarta edición, según dice su autor, quiéramos ver al frente de él la censura eclesiástica que, si para "Alava Republicana" era una cosa vitanda, ahora debe no serlo.

Inspección Provincial de Trabajo de Alava

La fiesta de la Ascensión a los efectos de trabajo

Mañana jueves, día de la Ascensión será fiesta completa recuperable. Se exceptúan las industrias, oficios y profesiones autorizados para trabajar en domingo.—El Jefe de la Inspección. Vitoria, 1 de mayo de 1940.

De Acción Católica

Comunión General de Hombres

Según hemos venido anunciando estos días, mañana día de la Ascensión se verificará la Comunión General de hombres, organizada por la Acción Católica en la Santa Iglesia Catedral a las ocho y media. La Misa será dialogada y en ella tomará parte la sección de canto litúrgico de la A. C.

Los alumnos y profesores del Colegio de Santa María (Marianistas) de Vitoria han llegado hoy a Zaragoza

Esta mañana han salido de nuestra capital los alumnos y profesores del Colegio de Santa María (Marianistas) que en número de ciento catorce van a Zaragoza para participar en la magna peregrinación nacional de los Colegios Marianistas que se celebra hoy y estos dos días en la Ciudad del Pilar. Los peregrinos han marchado esta mañana a las siete con sus banderas e insignias y con el entusiasmo que es de suponer. A la hora de cerrar este número nos telefonara nuestro enviado especial que el viaje ha sido felicísimo saturado de las ocurrencias de esta gente joven, que al tema sus ingeniosidades con el...

Documentos diocesanos

El Mes de Mayo y Preces al Espíritu Santo

Por circular núm. 25 ("Boletín" de 15 de abril 1939), recomendábamos con sumo interés que, como corolario de la paz obtenida, brillantemente por el esfuerzo de nuestro Ejército y la protección de Santa María, se celebraran con extraordinaria solemnidad en todas las parroquias de la Diócesis los cultos del Mes de Mayo. Manifestábamos, asimismo, Nuestro deseo de que un día del mes se organizaran por las Asociaciones y Cofradías Marianas solemnes Comuniones, a fin de atraer sobre nuestra España las bendiciones del cielo, para la obra de la paz que había emprendido. Autorizábamos a los señores párrocos para señalar las oportunas preces y les concedíamos la facultad de exponer a Su Divina Majestad en los domingos y días festivos del referido mes.

Por la presente hacemos saber a los Rvdos párrocos y ecónomos que este año subsisten con el mismo vigor las precedentes disposiciones, porque es deseo expreso de Su Santidad, insistentemente declarado, que en la horrorosa guerra que asola a una parte de Europa e inquieta por las proporciones que puede tomar, invoquemos con ferventísimas súplicas a la Reina de la Paz en el florido mes que le está dedicado.

Como en años anteriores, y de conformidad con lo ordenado por Su Santidad el Papa León XIII en su Encíclica "Divinum Illud" de 9 de mayo de 1897, disponemos que en los nueve días que preceden a la fiesta de Pentecostés o durante el octavario de la misma hasta el día de la Santísima Trinidad inclusive, se dirijan las preces públicas acostumbradas al Espíritu Santo, bien en lengua latina, bien en lengua vulgar, si así pareciere mejor para su inteligencia por los fieles. Los fieles que asisten a la novena preparatoria a la fiesta del Espíritu Santo, ganan "si públicamente" se hace la novena: Diez años de Indulgencia cada día. Indulgencia plenaria, si asisten al dicho acto por lo menos cinco días de la novena, previa confesión, Comunión y oración por las intenciones del Papa. Los que en cualquier tiempo del año hubieren privadamente la novena al Espíritu Santo, con intención de hacerla nueve días continuos, ganan: Indulgencia plenaria, en las condiciones ordinarias, terminada la novena: mas donde se hace este ejercicio públicamente sólo ganan la Indulgencia plenaria los que están impedidos de asistir a dicho piadoso ejercicio. (Collec. 263). Esperamos que los señores Párrocos, Ecónomos y Encargados de iglesias anunciarán oportunamente este Novenario a sus feligreses para que puedan aprovecharse de los tesoros espirituales que se les conceden. Vitoria, 27 de abril de 1940. JAVIER, A. A. de Vitoria.

Delegación Diocesana de la Junta del Centenario

Peregrinación de la Diócesis de Vitoria a Nuestra Señora del Pilar

Días 27, 28 y 29 de junio de 1940

Día 27.—Salidas de los trenes de Bilbao, San Sebastián y Vitoria a las horas que oportunamente se anunciarán.

Comida en ruta por cuenta de los señores Peregrinos, a quienes se recomienda lleven la comida de sus casas.

Sobre las siete de la tarde, reunión de todos los Peregrinos en la Plaza de Aragón (final del Paseo de la Independencia); y solemne entrada procesional: presentación de la Peregrinación en fervoroso acto de homenaje y gratitud a la Santísima Virgen. Salve cantada. Desfile para adorar la Santa y Sagrada Columna.

A las diez y media de la noche, Hora Santa Mariana en la Catedral Basílica del Pilar en agradecimiento a la Santísima Virgen, por la dignidad que tuvo de visitar a España, en Carne Mortal. Día 28.—A las ocho de la mañana, Misa de Comunión en la Capilla Angélica. A las diez y media de la mañana, Misa Pontifical en el Templo del Pilar. A continuación visita al Joyero y Tesoro de la Virgen. A las doce y media del mediodía, Visita de la Peregrinación al Excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo de Zaragoza. Tarde libre.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ALAVA. Se pone en conocimiento del público que a partir de hoy día 1 de mayo, se procederá al racionamiento de chocolate a razón de un paquete por persona contra cupón número 6 de la cartilla de racionamiento en el comercio de Hijos de F. Ezquerro.

RACIONAMIENTO DE PAN

Se pone en conocimiento del público que el apartado tercero de la disposición sobre el racionamiento de pan publicada con fecha de ayer, queda modificado en la forma siguiente: Cada cartilla familiar sellada por la Delegación Sindical de las CNS, tendrá derecho a 200 gramos más de ración por cartilla.

El sorteo de hoy del cupón pro ciegos

En el sorteo celebrado hoy, ha sido premiado el número 383.

Se pone en conocimiento del Comercio de Confiteros, Pasteleros y Chocolateros que para el viernes día 3 del corriente, deberán presentar en la Delegación de Abastecimientos y Transportes antes de las 12 horas, declaración jurada de existencias de harina.

Vitoria, 1 de mayo de 1940.—El Gobernador Civil, P. O., El Subdelegado Provincial, Ambrosio de Lamo.

Leed y propagad PENSAMIENTO ALAVES Es su mejor defensor

VITORIA ALDIA

NOTAS LOCALES

El primero de mayo

Evoca el día de hoy la bella y Santa devoción a María, de nuestra tierra, sembrada de ermitas y parroquias a Ella dedicadas, principalmente en Estibáiz, Arceñiega, Angosto, Oro, Ibernao, Los Reyes, etc.

En este mes de las Flores, en su Santuario de Estibáiz y en las Cuadrillas-Hermandades, han de tener lugar los solemnes cultos reglamentarios, algunos recientemente inaugurados, otros preparados para dar comienzo en este mismo mes, y otros ya organizados por el incansable señor Yárritu, con la valiosísima cooperación de la Camarera de la Virgen, distinguida señorita de Arana, que no han de tardar en implantarse, que hubieran estado ya en marcha sin la indisposición padecida por el citado reverendo presbítero, infatigable Apóstol de la Señora de Alava, ya casi restablecido de su dolencia y dispuesto a llevar a cabo sus pro-

yectos y su maravillosa organización.

Día primero de mayo, de acentuada dimensión saber tradicional, cuando allá en Estibáiz tenían lugar los juicios de desagarramiento; y en otras épocas la solemnidad principal, en la que, como aún se practica en Oñate por la festividad del Corpus, una cuadrilla de mozos de la Hermandad, que la forman las cuatro aldeas del contorno, ejecutaba danzas ancestrales, con arte y brío propios del elemento más escogido de las "mocedades" de nuestra llanada.

Mes de mayo, cuyo piadoso ejercicio se practica en todas las parroquias de la ciudad y aldeas, con especiales solemnidades también para su despedida cuando llega el último domingo de tan poético y piadoso mes.

Mes, en el que en nuestro primer Santuario Mariano se preparan grandes solemnidades para el jueves y domingo próximos.

Esta mañana han celebrado sesión la Comisión Municipal Permanente y la Comisión Provincial

Ambas despacharon asuntos de trámite

Sesión de la Comisión Provincial

Esta mañana celebró sesión la Comisión Provincial de la Diputación, despachando, entre otros, los asuntos siguientes:

Don Gabriel Arrausi, vecino de Hueto-Arriba, solicita permiso para proceder al derribo y aprovechamiento de un nogal de su propiedad sito en dicho pueblo.—Al sobreguarda para que autorice el aprovechamiento.

Diligencias de tasación de las ramas desgarradas existentes en el monte común del pueblo de Urturi, que remite el sobreguarda del distrito para su aprobación.—Autorizar al Concejo para su venta en subasta pública.

Diligencias practicadas por el sobreguarda del distrito, de tasación de un lote de leñas desgarradas existentes en el monte común de la Villa de Quintana.—Aprobarla y que se venda el lote en subasta pública, el día 16 del actual.

Diligencias instruidas por la Alcaldía de Aspárena, por denuncia promovida contra el ganado vacuno del pueblo por pastar en terreno vedado como consecuencia de una quema.—Imponer sanciones a la Junta Administrativa.

Escrito de doña Matilde Ajuria, solicitando permiso para el aprovechamiento de arbolado suyo sito en jurisdicción del pueblo de Arroyabe.—Acceder con condiciones.

Diligencias instruidas por la Alcaldía de Villareal de Alava, contra dos vecinos del barrio de Santa Engracia, por pastoreo abusivo de ovejas de su propiedad en terreno vedado por una quema.—Imponer sanciones a los denunciados.

Escrito de don Isaac Múgica, vecino de Salvatierra pidiendo la condonación de la multa impuesta a don José María Muñoz, por conducir un camión de leña sin la guía de circulación.—No ha lugar a lo solicitado.

Escrito de don Daniel Linaza, vecino de Amurrio, solicitando permiso para el aprovechamiento de arbolado de su propiedad sito en jurisdicción de indicada Villa.—Acceder con condiciones.

El Alcalde de barrio del pueblo de Monteiz, remite para su aprobación el acta de remate de unas encinas que fueron cortadas fraudulentamente en su monte común.—Aprobar las actas y que se ingrese el 12 y medio por ciento en Tesorería.

El Alcalde de barrio del pueblo de Sasabe, remite para su aprobación el acta de remate de tres lotes de arbolado vendido de su monte común.—Aprobar las actas y que se ingrese el 12 y medio por 100 en Tesorería de provincia.

El Alcalde de barrio del pueblo de Nograro, remite para su aprobación el acta de remate de tres lotes de arbolado vendido de su monte común.—Como el anterior.

Relación de ingresos obtenidos por venta de plantas en los Viveros provinciales de Leza y Laguardia.—Aprobarla y que se archive el expediente.

Cuenta de ingresos y gastos efectuados en los Viveros provinciales de Leza y Laguardia, durante los pasados meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.—Aprobarla y que se abone el déficit por Tesorería de Provincia.

El Alcalde de barrio del pueblo de Faido, remite para su aprobación el acta de remate de las leñas desgarradas de su monte común.—Aprobarla y que se ingrese el 12 y medio por ciento en Tesorería de provincia.

El Delegado Sindical Provincial en funciones.

Organizaciones Juveniles

Se ordena a todos los afiliados de estas O. J. (Secciones Masculina y Femenina) se presenten en Zapatería 75, mañana 2 de mayo, a las diez y media en punto, con el fin de asistir al acto de homenaje a los Héroes de la Independencia.

Se advierte es obligatoria la asistencia para todos los grupos.

Lea usted PENSAMIENTO ALAVES Es su mejor defensor

Sesión de la Comisión Municipal

Esta mañana celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, despachando, entre otros, los asuntos siguientes:

El Alcalde de la Villa de Peñacerrada remite para su aprobación el acta de remate de las ramas desgarradas por los temporales en el monte común de dicha Villa.—Aprobar el acta y que se ingrese en Tesorería de Provincia el 12 y medio por 100.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Alegria participa que el batallón de trabajadores destinado en dicha localidad comete abusos en el monte común habiendo cortado y podado varios árboles.—Al Sobreguarda para instrucción de diligencias, y que se interese del Gobierno Militar dé órdenes para la evitación de dichos abusos.

Multa a don José Lafuente, vecino de Morata de Jiloca (Zaragoza) por no ir provisto de guía transportando género sujeto a impuesto provincial.—Elevarla a definitiva.

Multa impuesta a don Andrés Alonso, vecino de Bilbao, por ir desprovisto de la guía de tránsito, transportando géneros sujetos al pago de arbitrios provinciales.—Como el anterior.

Expediente de juicio administrativo seguido por la Alcaldía del Ayuntamiento de Arrastaria, contra doña Valentina Gobantes, vecina de Tertanga (Alava) por introducción fraudulenta de vino.—Confirmar y ratificar en todas sus partes la providencia de la Alcaldía de Arrastaria.

Don Francisco M. de Ibarreta, solicita se le devuelva la cantidad de 292'04 pesetas que satisfizo como recargo transitorio de guerra anulado por acuerdo de 12 de abril último.—Acceder.

Doña Trinidad López, vecina de Vitoria recurre contra liquidación de utilidades por volumen de operaciones.—Desestimar el recurso.

Peticion de la Junta Administrativa de Barambio sobre establecer un impuesto de una peseta por el aprovechamiento de cada árbol, situado en terreno comunal, perteneciente a particulares.—Que remita las Ordenanzas que lo regulen e indique el fin a que se destina.

Don Andrés Castillo, Médico titular de Labastida, solicita se le rebaje el recargo transitorio de guerra correspondiente al año 1939, por industrial.—Acceder a lo solicitado.

Sesión de la Comisión Municipal

A mediación de hoy, y bajo la presidencia del alcalde propietario, don Rafael Santaolalla, y con asistencia de los concejales señores Sanz, Saracho, Verástegui, Zulueta y Martínez de Ezquercocha, se reunió en sesión ordinaria la Comisión Permanente Municipal.

Es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 del pasado abril.

El estado de caja, arroja un total de pesetas 552.764,38.

La distribución de fondos para el corriente mes, asciende a un total de pesetas 194.495,84.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por la Corporación durante el último mes de abril.

La relación del producto de los arbitrios recaudados durante la semana última asciende a 57.430,52 pesetas.

Los precios de los artículos de general consumo y relación de los inutilizados, son aprobados.

En el escrito del señor Oficial Letrado dando cuenta de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo sostenido por la Sociedad Cooperativa Vitoriana de Casas Baratas contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 4 de octubre último, y apelación interpuesta por la entidad recurrente, la Corporación se da por enterada.

Un expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase instruido a favor del mozo del

reemplazo de 1939, Martín Fernández de Matauco Pérez de Nandares, es aprobado.

Se concede a los señores Amancio Prieto, José María Marañón, Modesto Arbé, Remedios Esteban, Máximo Calleja, Félix Garay, Jesús Unzalo, Rafael Martínez y Basilio Ruiz de Azúa, el empadronamiento en esta capital que solicitan.

A don Arturo Quintana y Luciano Sáez de Santa María se les concede la baja en el padrón por traslado de residencia a otras localidades.

A doña María Blanco Pinedo, encargada de los retretes del Paseo de la Florida, que solicita la jubilación, se le concede con la pensión anual de 222 pesetas.

En el escrito de don Prudencio Ruiz de Alegria, empleado del Cuerpo de Arbitrios, solicitando la jubilación, se acuerda acceder asignándole la pensión de 1.430,80 pesetas.

Al señor Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Armentia, se le autoriza para dedicar a Sala Concejo la escuela que ha quedado vacante.

En el concurso celebrado para la construcción de una balaustrada sobre la cornisa de las casas de la Plaza de España, se adjudica a la señora viuda de Oceña en 107.701,50 pesetas.

A don Jesús Mendizábal, Monopolo de Petróleos S. A., se autoriza para realizar obras de excavación para desplazar el surtidor de gasolina instalado en el Paseo de la Florida.

A don José Mesanza, vecino de Mendiola, se le concede una prórroga para retirar del monte y conducir a su domicilio las leñas procedentes de su suerte foguera del año 1939.

A don Marcelino Vitoria, se autoriza para colocar un alzado sobre la fosa de un panteón propiedad de don Jesús Salazar.

La relación de las intervenciones realizadas por el Cuerpo de Bomberos durante el pasado mes de abril, es aprobada.

Estadística de intervenciones del Cuerpo de Zapadores Bomberos durante el mes de abril de 1940: Incendios de chimeneas, 5. Intervenciones de poca importancia, 5. Total intervenciones, 10. Día de máxima intervención, el 24 de abril (2 siniestros).

Intervenciones durante igual época del año 1939, 12. Diferencia en menos de este año sobre el pasado, 2.

Se concede a don Enrique García Viñas, Ayudante de Obras de este Ayuntamiento, la excedencia en su cargo que solicita.

Cuentas, nóminas y libranzas.—Se aprueban.

Fuera del Orden del día, el Alcalde propuso y así se acordó, que el Ayuntamiento concurren en Corporación y bajo maza a la peregrinación que la Diócesis de Vitoria ha organizado para visitar a la Santísima Virgen del Pilar en Zaragoza en los últimos días del próximo mes de junio.

El señor Santaolalla agradece a la Corporación las demostraciones de interés y de cariño al seguir el curso de su grave enfermedad, quedando por ello altamente reconocido, y solicita que por prescripción facultativa le sean concedidos dos meses de licencia para reponer su quebrantada salud. Así se acuerda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y media de la tarde.

Ecos de Sociedad

PETICION DE MANO

Por don Manuel Cortés, y para su hermano don Fortunato, ha sido pedida a los señores de Canales la mano de su bellísima hija Mary.

Con este motivo, y entre los novios, se han cruzado valiosos regalos.

La boda ha sido concertada para la segunda quincena del corriente mes de mayo.

PROXIMA BODA

Se anuncia para fecha próxima la boda de nuestro querido amigo el Requeté de Llodio, perteneciente al Tercio de Santa María de Estibáiz, don Manuel Heredia, con la distinguida joven y bella Margarita, Encarnación Garrastachu.

En el día de ayer, Manuel Heredia despidióse de su vida de soltero, obsequiado a sus amistades en la acreditada Casa de Lletona, y ella reunió a sus amigos en su casa en una íntima merienda.

VIAJES

Ha regresado de Burgos, don Juan Allende.

—A Burgos, el teniente don

Jesús Casado, para incorporarse a la Jefatura de Automóviles del C. E. Navarra.

—Procedente de Barcelona ha llegado el acreditado industrial de esta localidad industrial amigo nuestro, don Ildefonso Manrique.

—Para la villa de Peñacerrada ha salido el farmacéutico de aquella localidad, don Bernardo González.

—Para la villa de Treviño (Burgos) los acreditados industriales de aquella localidad, don Andrés Roa y don Modesto Martínez.

—Para Argote - Treviño, el industrial avícola don Luis Arrieta.

—De paso para San Sebastián hemos saludado a nuestro amigo y oficial de Correos, don Francisco Orlega.

PRIMERA COMUNION

La harán mañana los niños y niñas de la Catequesis de la Iglesia parroquial de San Vicente Mártir de nuestra ciudad.

Con este motivo se invita a los padres de los niños y feligreses acudan a este simpático y piadoso acto.

GACETILLAS

Asistencia de enfermos

Esta noche, la del señor Zulueta (Dato, 24).

Mañana, de día, las farmacias de los señores Bulnes (Plaza de la Virgen Blanca, 10) y Puente (San Francisco, 2). Por la noche, la del señor Llamas (Dato, 37).

FARMACIAS DE SERVICIO

Esta noche, la del señor Zulueta (Dato, 24).

Mañana, de día, las farmacias de los señores Bulnes (Plaza de la Virgen Blanca, 10) y Puente (San Francisco, 2). Por la noche, la del señor Llamas (Dato, 37).

REMANEROS PARROQUIALES PARA ENFERMOS

San María.—Rvdo. D. Amancio Landaburu, Santa María número 17, segundo.

San Vicente.—Rvdo. D. Teodoro Garramiola, Casa Parroquial.

San Miguel.—Rvdo. D. Recaredo Gómez, Correría, 2, tercero.

San Pedro.—Rvdo. D. Prudencio Ruiz de Alegria, casa número 17, segundo.

ANUNCIOS TELEGRÁFICOS

SEGUROS: Accidentes, Agricultura, Individuales, Responsabilidad Civil, Vida, Incendios, etc.—ANTONIO VASALLO, Ortiz de Zárate, 2.

VENDESE CAJA Registradora

"Krupp", Razón, está Administración.

VENDO hermbro terreno carretera Castilla (Ato del Prado).

Informarán, Calvo Sotelo, 39, primero derecha.

VENDO dos arriendos de fincas en Velogin y Villamaderne.

Informarán, Calvo Sotelo, 39, primero derecha.

DESEO tomar en traspaso tienda de mercería o quincalla, o local para este objeto.

Ofertas, por escrito, a 1.800, PENSAMIENTO ALAVES.

PERDIDA de cartera con 235 pesetas en Plaza del Ganado.

Entrégandole en Zapatería, 78, primero, gratificarán.

ALQUILO o vendo piso amueblado, con triplex, llave en mano.

Informarán en esta Administración

MATADERO MUNICIPAL

Reses sacrificadas: 2 bueyes con 557 kilogramos, 4 terneras con 185 Kgs, 5 cerdos con 592 Kgs. Derechos: pesetas 434,74.

OBSERVATORIO DEL INSTITUTO

A las ocho de hoy: Presión atmosférica, 701,7. Termómetro seco del psicómetro, 8,2. Termómetro húmedo, 7,8. Humedad, 94. Temperatura máxima, 13,0. Temperatura mínima, 7,5. Agua en las últimas veinticuatro horas, 3,5. Estado del cielo, cubierto y lluvia continua. Viento, SE, flojo.

Sociedad Española Antropológica, Etnográfica y Previsora

El día 21 de abril, conforme estaba anunciado, se celebró la sesión ordinaria de esta Sociedad, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Lozoya.

El señor García Bellido, catedrático de Arqueología Clásica de la Universidad de Madrid, expuso el resultado de las excavaciones que, por orden de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas y gracias al generoso apoyo de la Diputación Provincial de Asturias, está realizando en Coaña. Se trata de un caso célico análogo a otros hallados en Galicia y Portugal, en el que, la existencia de restos romanos, parece indicar que se trata, según la opinión del conferenciante, de un interesante caso de tardía sobrevivencia de formas anteriores.

Don Juan Cabré expuso los resultados de su investigación sobre el armamento español-trabajo realizado en cooperación con su hija, la concepcionista investigadora Srta. Encarnación Cabre. Este trabajo está próximo a publicarse y reviste el mayor interés.

Policarpo Palacios Ultramarinos por mayor y menor

Independencia, 34, Teléfono 1421

CASA Bajo - Dato, 8
Crucifijos - Cruces - Medallas
Recuerdo primera Comunión
Rosarios - Cadenitas - Pulseras - Plata y chapeados
primera calidad - Gran surtido en todos los precios

Centros oficiales

Obispado

El Boletín Oficial del Obispado de Vitoria inserta en su último número, el siguiente sumario:

Excmo. Sr. Administrador Apostólico: Circular núm. 39 sobre el Mes de Mayo y Preces al Espíritu Santo.

Vicaría General: Edictos. Secretaría de Cámara: Importante sobre exámenes Sinodales. Defunciones.

De la Sede Apostólica: Carta de Su Santidad al Cardenal Maglione. El Papa pide a la Virgen que devuelva la paz.

Delegación Diocesana de la Junta del Centenario: Peregrinación de la Diócesis de Vitoria a Nuestra Señora del Pilar.

Predicación de los Santos Padres: Domingo IV y V después de Pascua. Domingo infraoctava de la Ascensión. Domingo de Pentecostés.

Legislación Civil: Sumario de los Boletines Oficiales del Estado de 11 de abril a 25 de abril. La represión de la masonería en España.—(Artículo).

Crónica Diocesana: Del 11 de abril al 21 de abril. Variedades: Escasez de clero según el Embo. Cardenal Gomá. Bibliografía: "Formación de Selectos", por el P. Angel Ayala, S. J.—"El Hombre-Dios en su marco palestino", por el P. Ignacio Beauvais, O. F. M., (traducción).

Gobierno Civil

El gobernador civil señor Ramírez Simúes se hallaba ausente de su despacho del Gobierno civil por haber salido a realizar sus versas visitas.

Gobierno Militar

El gobernador militar de la Plaza, coronel Abreu, recibió esta tarde a primera hora la visita del gobernador civil de la provincia señor Ramírez Simúes, con quien estuvo conferenciando durante algún rato.

Diputación Foral

En este centro oficial se dijo a los periodistas que mañana la Diputación, en comisión, concurrirá a la peregrinación y acto de entrega del banderín del Tercio de Estibáiz a la Patrona de Alava.

A mediación y a los actos conmemorativos de la festividad del Dos de Mayo, organizados por las Organizaciones Juveniles, y que se celebrarán ante el obelisco que se emplazó en el Parque de la Florida, acudirá en representación de la Corporación el diputado señor Páramo.

Ayuntamiento

Esta tarde el alcalde señor Santaolalla acudirá al grupo escolar "Bajo" para presidir la Fiesta del Libro que hoy celebran las Escuelas municipales de Vitoria en dicho grupo, en el que se celebrará una velada literario-musical con intervención de los niños de las Escuelas.

C. N. S.

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a una reunión a todos los pertenecientes a la Rama de Electricidad, estén o no sindicados, al objeto de tratar de la reorganización del Sindicato de Electricidad, y estudio de la Reglamentación del Trabajo.

RACIONAMIENTO DE PAN

Se pone en conocimiento de todos los afiliados a la C. N. S., que de conformidad con lo dispuesto por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes en su Orden de fecha 30 de abril del corriente año, publicada en la Prensa local dicho día, que deseen gozar del beneficio que en su artículo tercero se señala, se pasen por la Secretaría de esta Delegación Sindical (Prado, 9, bajo) acompañados de la correspondiente cartilla de racionamiento y del carnet sindical para el sellado de la misma, durante las horas de diez a una y media por la mañana y de cuatro a siete y media por la tarde.

RACION COMPLEMENTARIA DE PAN

El sellado de los cupones se hará con arreglo a las siguientes normas:

Primero.—En la Capital. A partir del día 4 del corriente el sellado de los cupones de pan para la ración complementaria se hará a la vista del carnet sindical y hoja de cotización los sábados de 7 a 9 de la noche en los locales de esta C. N. S. en la calle de Vicente Goicoechea n.º 5, bajo derecha.

Los afiliados que se hallen retrasados en sus cuotas podrán ponerse al corriente en la Secretaría de la Delegación, Prado, 9, bajo, todos los días laborables, de doce a una y media y de seis a siete y media.

Segundo.—En la provincia: a) Centros urbanos e industriales: Semanalmente como en la capital, en el lugar y tiempo de la cotización.

b) Centros diseminados y agrarios: Estando recomendado en estos lugares el abono de las cuotas en plazos largos (semestre o año), para comodidad de los sindicatos labradores, en estos casos se sellarán todos los cupones del mes corriente.

Vitoria, 1 de mayo de 1940.

El ministro de Educación visita en Barcelona diversos centros docentes.-La segunda peregrinación madrileña sale para Zaragoza

Los nuevos oficiales de prisiones desarrollarán un curso intensivo que comenzará el 15 de mayo. - Unas declaraciones del ministro de Justicia

Madrid.—Esta mañana, y en el sorteo de la Lotería Nacional, han resultado premiados los números siguientes: 3.—27.888, con cien mil pesetas a Madrid.

4.—25.638, con veinticinco mil pesetas, a Madrid y Barcelona. Premiadísimo con 15.000 Ptas.: 35.879, 32.967, 26.138, 1.449, 3.521, 27.514, 2.640, 385, 2.713, 19.511, 23.928, 22.138, 29.650, 35.344, 13.435.

Más tarde, y acompañado del Rector, visitó la Normal de Maestras y el Instituto de Menéndez y Pelayo. A primera hora de la tarde, fué obsequiado con un almuerzo íntimo por el alcalde de la ciudad.—(Logos).

Zaragoza.—Han llegado a esta ciudad las diferentes peregrinaciones de los jóvenes alumnos de los Colegios regentados por Marianistas de toda España. Estos permanecerán unos días, celebrando diversos actos en la Angélica Capilla.—Logos.

POR ESPAÑOLA Y POR CRISTIANA El primer acto en una escuela rusa. El segundo en una checa. No deje de ver esta obra estupenda.

Barcelona.—Esta mañana, el ministro de Educación Nacional, señor Ibáñez Martín, acompañado del Rector de la Universidad, recorrió las diferentes obras de la Plaza del Rey.

Madrid.—El Diario Oficial del Ministerio del Ejército publica una rectificación por la cual queda sin efecto el anterior nombramiento hecho a favor del general don Luis Solans, quien queda a la disposición directa del ministro del Ejército.—(Logos).

Monforte.—Por causas que se ignoran ha ocurrido en la estación de San Clodio Quiroga un accidente ferroviario. Estando efectuando maniobras en aquella estación con un tren de mensajerías y al mismo tiempo el descargue de mercancía, llegó el tren expreso número 405 que procedía de Venta Baños, y chocó este último con el que estaba en aquella estación.

Ultima hora deportiva Los partidos del torneo vitoriano suspendidos hasta el 23 de mayo Ante el encuentro de mañana en Elgoibar

NOTA DEL DEPORTIVO ALAVES

Villa, Mejino, Azpiazu, Serrat, Marañones y Royo.

Con objeto de no restar brillantez al Torneo Vitoriano por los muchos jugadores que tienen que disponer para atender a las competiciones oficiales en que participa dicho Club, ha acordado suspender todos los partidos del Torneo Vitoriano hasta el día 23 de mayo.

FINAL DE LA COPA AMATEUR Se jugará ésta a un sólo partido. De acuerdo con las circulares 26 y 29, según las cuales debe conocer la Federación Nacional el nombre del clasificado por cada región en la Copa Amateur, la final guipuzcoana se jugará el domingo próximo a un sólo partido.

ANTE EL PARTIDO DE ELGOIBAR Mañana, a las doce y cuarenta y cinco, se hallarán en el Bar Restaurant "El Rubio", con objeto de almorzar los jugadores siguientes que han de desplazarse a continuación a Elgoibar a contender con el equipo del Eibar: Treviño, Querejeta, Saracibar, Ubis, Tacolo, Fernández.

La segunda fase de semifinales tendrá lugar en el día de mañana de la forma siguiente: En Atocha, a las cuatro de la tarde: Trinchero-Real Unión. En Elgoibar, a las cinco: Club Deportivo Eibar-Deportivo Alavés.

H. COLELO.—LIBROS Florida, 48.-1.º Teléfono 2051

Cambios de Bolsa correspondientes al día de hoy

Cambios facilitados por el Banco de Vitoria BOLSA DE BILBAO

Table with 3 columns: Cambio precedente, Cambio actual, and various stock/financial items like Interior, Amortizable, Acciones Banco de España, etc.

Acción Católica y juventudes también de Acción Católica.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Bilbao, se refirió esta mañana en su conversación con los periodistas al último proyecto aprobado en el Consejo de Ministros, por el que se ordena incoar una causa general que abarque conjuntamente los asesinatos, delincuencias, etc. realizados durante la dominación marxista en España.

Ocasión Magníficas bandejas, fuerte plateado, pulimentadas, greca laurel, tamaño 26 y 29 centímetros, a 48 pesetas. Cubiertos tamaño mesa, fuerte plateado, modelo dibujo, gran resultado, 12 piezas, 36 pesetas.

Madrid.—Ala Dirección General de Prisiones han comenzado a llegar los oficiales provisionales que han sido admitidos para cubrir plazas del Cuerpo de Prisiones. Los primeros doscientos harán un cursillo que dará comienzo el próximo día 15 de mayo, en el que se darán conferencias por distinguidas personalidades entendidas en la materia; pero que se emplearán medios distintos a los empleados hasta ahora en la preparación criminológica.—Logos.

Madrid.—En la mañana de hoy ha salido para Zaragoza la segunda peregrinación madrileña en las fiestas del Centenario de la Virgen del Pilar. La componen más de mil personas, en su mayor parte jóvenes de los Colegios del Pilar y de Jesús María, Marianistas y de señoras de

Zaragoza.—Hoy han llegado a esta ciudad numerosos médicos de toda España que componen las Hermandades de San Cosme y San Damián para dar comienzo los trabajos de la gran Asamblea que ha de verificarse a los pies de la Virgen del Pilar. La Asamblea ha dado comienzo a sus trabajos hoy mismo.—(Logos)

Este choque se cree haya sido por una falsa entrada. Por tal causa han resultado cierto número de viajeros del expreso heridos, algunos de ellos de importancia. Entre los heridos figuran de mayor gravedad los maquinistas del tren expreso número 405 y el conductor del mismo tren.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Bilbao, se refirió esta mañana en su conversación con los periodistas al último proyecto aprobado en el Consejo de Ministros, por el que se ordena incoar una causa general que abarque conjuntamente los asesinatos, delincuencias, etc. realizados durante la dominación marxista en España.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Bilbao, se refirió esta mañana en su conversación con los periodistas al último proyecto aprobado en el Consejo de Ministros, por el que se ordena incoar una causa general que abarque conjuntamente los asesinatos, delincuencias, etc. realizados durante la dominación marxista en España.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Bilbao, se refirió esta mañana en su conversación con los periodistas al último proyecto aprobado en el Consejo de Ministros, por el que se ordena incoar una causa general que abarque conjuntamente los asesinatos, delincuencias, etc. realizados durante la dominación marxista en España.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Bilbao, se refirió esta mañana en su conversación con los periodistas al último proyecto aprobado en el Consejo de Ministros, por el que se ordena incoar una causa general que abarque conjuntamente los asesinatos, delincuencias, etc. realizados durante la dominación marxista en España.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Bilbao, se refirió esta mañana en su conversación con los periodistas al último proyecto aprobado en el Consejo de Ministros, por el que se ordena incoar una causa general que abarque conjuntamente los asesinatos, delincuencias, etc. realizados durante la dominación marxista en España.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Bilbao, se refirió esta mañana en su conversación con los periodistas al último proyecto aprobado en el Consejo de Ministros, por el que se ordena incoar una causa general que abarque conjuntamente los asesinatos, delincuencias, etc. realizados durante la dominación marxista en España.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Bilbao, se refirió esta mañana en su conversación con los periodistas al último proyecto aprobado en el Consejo de Ministros, por el que se ordena incoar una causa general que abarque conjuntamente los asesinatos, delincuencias, etc. realizados durante la dominación marxista en España.

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Bilbao, se refirió esta mañana en su conversación con los periodistas al último proyecto aprobado en el Consejo de Ministros, por el que se ordena incoar una causa general que abarque conjuntamente los asesinatos, delincuencias, etc. realizados durante la dominación marxista en España.

FRONTON VITORIANO Mañana, jueves, 2 de mayo, a las 5:45 de la tarde, (Festividad de la Ascensión), grandes partidos de pelota Primer partido: Chiquito de Iraeta y Arámburu, contra Felipe y Urcelay Segundo partido: Arrien II y Artamendi, contra Echániz II y Gallastegui

Vasos y cubiertos para colegiales 6 cucharitas niqueladas... 2,40 ptas. 6 cucharitas alpacas... 6,75 " 6 cucharitas metal blanco plateado... 14,00 " Cucharones servir legumbres, desde... 11,00 " Cazos sopa, desde... 14,00 " Cuadros religiosos gran surtido. San José, San Antonio, Virgen del Carmen, Milagrosa, Purísima, Cena, tamaños grandes y medianos Se ha recibido la CREMA LIQUIDA PARA LIMPIAR Y DEJAR LOS OBJETOS de plata y metal blanco como nuevos.

PEÑAMIENTO ALAVE

Vitoria, 1 de mayo de 1940

TELEFONO 1111

Las Hermandades médicas y farmacéuticas de San Cosme y San Damián inauguraron hoy su Asamblea Nacional en Zaragoza

Desde hoy se intensifican los servicios aéreos entre Italia y España.-Ayer terminó la Conferencia episcopal de Valladolid

Zaragoza.—Durante la mañana y tarde de ayer, llegaron de todas partes los miembros de las Hermandades médicas y farmacéuticas de San Cosme y San Damián. El programa de actos para hoy es el siguiente: A las ocho de la mañana, Misa de Comunión general en la santa capilla de Nuestra Señora del Pilar. Pronunciará una pática el consili-

rio de la Hermandad de Zaragoza, doctor don Eduardo Estella. Antes de la Misa se impondrá la medalla a los Hermanos que todavía no la tienen. A las diez, visitarán el Museo de tapices de las catedrales. A las once, cumplimentarán al Arzobispo de Zaragoza, doctor Domech. A las doce, se celebrará la sesión inaugural de la asamblea na-

cional de las Hermandades en el salón de actos de la Facultad de Medicina de Zaragoza, con asistencia de las autoridades, representaciones y jerarquías del Movimiento. Esta sesión será pública y en ella se desarrollará el tema primero de la asamblea: "Rasgos que deben caracterizar a los médicos de San Cosme y San Damián". Disertará sobre el mismo el prestigioso doctor don Francisco Marco, de la Hermandad de Valencia. A las cinco de la tarde se celebrará la segunda sesión de la asamblea. Los asambleístas asistirán a las ocho de la noche al rosario en el templo del Pilar.

El Boletín de hoy Una orden de Hacienda sobre declaración de beneficios extraordinarios La Comisaría General de Música

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica, entre otras, las siguientes disposiciones: Asuntos Exteriores.—Orden interpretativa de algunos proyectos del decreto de 13 de abril de 1940 sobre colocación de personal definitivo de la carrera diplomática.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—La Delegación provincial de Educación Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, ha inaugurado un curso de estudios pedagógicos en el edificio que fué del desaparecido Ateneo. El catedrático de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, don Anselmo Rocero, disertó acerca de "La Pedagogía en relación con el presente y con el porvenir de España".

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una orden de Hacienda dictando reglas para la tramitación de las declaraciones de beneficios extraordinarios, en armonía con las facultades de los Jurados competentes en la estimación de bases positivas de la contribución excepcional que los grava. La Administración de Rentas Públicas, sin excusa alguna, guiará las liquidaciones provisionales que correspondan con arreglo a las declaraciones juradas que reciba, procediendo de acuerdo con lo previsto en las normas primera y segunda del artículo noveno de la Ley de cinco de enero de 1939.